

**ACTA NUMERO VEINTICUATRO.** Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil veintiuno (2021) - dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas del día doce de diciembre de dos mil veintidós para continuar la gestión municipal del periodo que comenzó el día uno de mayo de dos mil veintiuno y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria de la señora alcaldesa Municipal. Presente la señora alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Señor Carlos Armando Herrera López, Doctor Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo, Licenciada Natali Jassmin Castillo de Fajardo, los concejales Suplentes: Señora Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Señora Claudia Margarita Sandoval de Orrego, Ingeniero Rene Mauricio Contreras Girón, Señora Lisbeth Carolina Calderón de Nájera. Abierta la sesión luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO (01)**: Se recibió nota de parte del Tesorero Municipal mediante la cual solicita autorización para la realización de traslados a las diferentes cuentas, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar los siguientes traslados; 1) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Mantenimiento de Caminos Vecinales la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$2470.00). 2) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Saneamiento Ambiental la cantidad de DOS MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 3) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Fomento a los Valores Cívicos Culturales, Religiosos y Deportivos la cantidad

de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **ACUERDO NUMERO DOS (02)**: En vista de la necesidad de autorizar las reprogramaciones presupuestarias relacionadas a la cuenta Fomento a los Valores Cívicos Culturales, Religiosos y Deportivos el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora realizar las reprogramaciones presupuestarias correspondientes en la cuenta Fomento a los Valores Cívicos Culturales, Religiosos y Deportivos. **ACUERDO NUMERO TRES (03)**: Siendo necesario destinar recursos para el mantenimiento del vehículo institucional el concejo ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para reparación, mantenimiento y otros, del vehículo institucional, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO CUATRO (04)**: Se recibió nota suscrita por el Ingeniero José Dany López y López, mediante la cual solicita permiso sin goce de sueldo en el periodo comprendido del seis al dieciséis de diciembre del presente año, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar el permiso sin goce de sueldo al Ingeniero José Dany López y López, quien ejerce el cargo de jefe de proyectos de la municipalidad, en el periodo comprendido del día seis al dieciséis de diciembre de dos mil veintidós. **ACUERDO NUMERO CINCO (05)**: Con el objetivo de apoyar a las familias de escasos recursos en momentos de pérdida de un familiar, la municipalidad realiza la prestación de ataúdes, en ese sentido se requiere autorizar un monto para poder seguir brindando esta ayuda a las familias de escasos recursos, por tal razón se ACUERDA: Autorizar el traslado de la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta Fondos Propios a la cuenta Servicios Funerarios Fondos Propios. Se autorizan las erogaciones correspondientes para el pago de los ataúdes de la cuenta Servicios Funerarios. Así mismo se validan las erogaciones hechas durante todo el año

dos mil veintidós. **ACUERDO NUMERO SEIS (06)**: El Concejo Municipal ACUERDA: Comprar al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda las especies municipales siguientes:

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION           | PRECIO UNITARIO | TOTAL     |
|----------|------------------|-----------------------|-----------------|-----------|
| 60       | Talonario        | FORMULA 1-ISAM        | \$3.00          | \$180.00  |
| 200      | C/U              | TARJETAS DE INMUEBLES | \$0.26          | \$52.00   |
|          |                  |                       |                 |           |
|          |                  | TOTAL: -----          | -----           | \$ 232.00 |

Y se autoriza la erogación de la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$210.00) para la compra de dichas especies municipales, cuyo gasto se aplicará al fondo FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO SIETE (07)**: En vista que se encuentra vigente la Ordenanza Municipal de Dispensa de Multas e intereses por servicios, es necesario dar a conocer dicha situación a la población mediante un perifoneo, por lo cual se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el pago de perifoneo para informar a la población sobre la entrada en vigencia de la Ordenanza Municipal de Dispensa de Multas e intereses por servicios. Dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FONDOS PROPIOS. **ACUERDO NUMERO OCHO (08)**: Con el propósito de dar continuidad al trabajo de Tesorería y siendo el caso que la impresora de dicha unidad dejo de funcionar se adquirió una impresora nueva, razón por la cual se requiere el aval del concejo ante dicha compra, en ese sentido se ACUERDA: Tener por avalado el pago realizado por la compra de la

impresora para Tesorería, por la cantidad de CIENTO NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **ACUERDO NUMERO NUEVE (09)**: Ante la falta de agua potable en el municipio debido a desperfectos en la red de suministro, la municipalidad en busca de minimizar los efectos negativos de la falta del vital líquido proporciono agua potable mediante pipas a las distintas zonas del municipio por lo que se requiere autorizar el pago de las mismas; en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el pago del suministro de agua en pipas a las distintas comunidades del municipio, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO DIEZ (10)**: Se recibió nota suscrita por el señor Humberto Reyes Morales encargado de la Unidad de Medio Ambiente, mediante la cual solicita una mejora salarial pues a la fecha su salario es el mínimo legal establecido por la ley; en ese sentido valorando el tiempo de servicio y el cumulo de actividades en las que presta sus servicios el peticionario se considera factible acceder a lo solicitado, por tanto se ACUERDA: Autorizar la modificación del salario del empleado Humberto Reyes Morales, asignándose la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, menos los descuentos legales correspondientes, dicha modificación se hará efectiva a partir del presente mes. Así mismo se autorizan en lo sucesivo las modificaciones presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE (11)**: Se recibió nota suscrita por los empleados de la municipalidad en la cual solicitan la aprobación de un bono en razón de estar próximas las fechas de navidad y año nuevo, el cual servirá de incentivo por sus servicios prestados a la municipalidad, en tal sentido luego de las valoraciones pertinentes y con mayoría de votos, el Concejo Municipal ACUERDA: 1) Otorgar a los empleados un incentivo en concepto de bono por celebración

de navidad y año nuevo correspondiente al cincuenta por ciento del salario correspondiente de cada uno. Los fondos para el pago del referido bono se tomarán de la cuenta FONDOS PROPIOS. Autorícese la erogación de las cantidades establecidas para el pago del bono de la cuenta FONDOS PROPIOS. Se autoriza realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para hacer efectivo este beneficio. 2) Autorizar la erogación en concepto de bono la cantidad, a los empleados eventuales Los fondos para el pago del referido bono se tomarán de la cuenta FONDOS PROPIOS. Autorícese la erogación de las cantidades establecidas para el pago del bono de la cuenta FONDOS PROPIOS. Se autoriza realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para hacer efectivo este beneficio. 3) Se autoriza el pago de aguinaldo y bono al empleado Oscar Martínez de la cuenta Fondos Propios debido a que el mismo se encontraba autorizado de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. Autorícese las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada  
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera  
Síndico

Licda.: Flor Camelia Lozano de Molina  
Primera Regidora

Sr. Carlos Armando Herrera López  
Segundo Regidor

Dr. Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo,  
Tercer Regidor

Licda. Natali Jassmin Castillo de Fajardo  
Cuarta Regidora

Sra. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez  
Primer Regidor Suplente

Sra. Claudia Margarita Sandoval de Orrego  
Segunda Regidora Suplente.

Ing. Rene Mauricio Contreras Girón  
Tercer Regidor Suplente.

Sra. Lisbeth Carolina Calderón de Nájera  
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO VEINTICINCO.** Vigésima Quinta Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil veintiuno (2021) - dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las dieciséis horas del día veinte de diciembre de dos mil veintidós para continuar la gestión municipal del periodo que comenzó el día uno de mayo de dos mil veintiuno y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria de la señora alcaldesa Municipal. Presente la señora alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Señor Carlos Armando Herrera López, Doctor Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo, Licenciada Natali Jassmin Castillo de Fajardo, los concejales Suplentes: Señora Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Señora Claudia Margarita Sandoval de Orrego, Ingeniero Rene Mauricio Contreras Girón, Señora Lisbeth Carolina Calderón de Nájera. Abierta la sesión luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO (01):** Se presenta para su aprobación el presupuesto Municipal para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintitrés, se da el espacio para las consultas y valoraciones correspondientes por parte de los miembros del Concejo, posteriormente habiendo agotado la fase deliberativa llegando a un consenso unánime de los miembros del Concejo Municipal y con los votos favorables de la señora alcaldesa Municipal Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, síndico Municipal, Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores en su orden, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Señor Carlos Armando Herrera López, Doctor Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo, Licenciada Natali Jassmin Castillo de Fajardo se ACUERDA: Aprobar el presupuesto Municipal

para el ejercicio del año dos mil veintitrés con un monto total de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRECE DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 965,013.52), se autoriza su inscripción en el libro de Decretos Municipales del año dos mil veintidós, háganse las comunicaciones pertinentes a las autoridades competentes, estableciendo que dicho monto está sujeto a cambios debido a su modalidad flexible y que el rubro de pago de deudas comprende compromisos institucionales adquiridos en legal forma.

**ACUERDO NUMERO DOS (02)**: Siendo necesario destinar recursos para el mantenimiento del vehículo institucional el concejo ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para reparación, mantenimiento y otros, del vehículo institucional, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO**

**TRES (03)**: Siendo el caso que en la quinta avenida sur a la altura de Unidad de Salud se encuentra una parrilla que cubre el paso de agua lluvia, la cual se encuentra dañada y es un potencial peligro para los peatones y vehículos que circulan por la zona, razón por la cual se requiere destinar recursos para la reparación de dicha parrilla, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cubrir los gastos que genere la reparación de dicha parrilla; se autoriza la erogación de dicho monto de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO**

**NUMERO CUATRO (04)**: Siendo el caso que según acuerdo numero ocho de acta número veintidós de fecha once de noviembre de dos mil veintidós se acordó autorizar al Licenciado Douglas Armando Gaitán García para el manejo del fondo circulante para las actividades navideñas y de fin de año, sin embargo debido a las diversas actividades propias de su cargo no le es posible al referido manejar dicho fondo por lo que es necesario designar a

otra persona, en ese sentido se ACUERDA: 1) Deléguese el manejo del fondo circulante para las actividades relacionadas a la celebración de navidad y fin de año a la Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina. 2) Autorícese la erogación de hasta UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, tal como se acordó en su oportunidad, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO CINCO (05)**: En vista que se realizó la erogación de los montos para el pago del bono navideño a los empleados de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159, cuando lo correcto debió ser de la cuenta FONDOS PROPIOS, debe autorizarse el traslado de la cuenta Fondos Propios a la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159, para subsanar tal situación, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el traslado de la cuenta FONDOS PROPIOS a la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 por el monto de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES, ya que se pagó erróneamente el bono navideño de esa fuente. **ACUERDO NUMERO SEIS (06)**: Siendo necesario autorizar traslados de fondos a las diferentes cuentas para el buen funcionamiento institucional, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar los siguientes traslados 1) De la cuenta FONDO DECRETO 477 a la cuenta Recolección de Desechos sólidos fondo DECRETO 477 la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 2) De la cuenta FONDO DECRETO 477 a la cuenta Pago de Alumbrado Público DECRETO 477 la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 3) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Recolección Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **ACUERDO NUMERO SIETE (07)**: Con el propósito de colaborar al fomento de principios y valores en el municipio, se hace necesario apoyar la

realización de actividades orientadas a ese fin, por tal razón el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para apoyar la realización de actividades de la Iglesia “Josué” de este municipio, dicha erogación se realizará de la cuenta FONDOS PROPIOS.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada  
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera  
Síndico

Licda.: Flor Camelia Lozano de Molina  
Primera Regidora

Sr. Carlos Armando Herrera López  
Segundo Regidor

Dr. Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo,  
Tercer Regidor

Licda. Natali Jassmin Castillo de Fajardo  
Cuarta Regidora

Sra. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez  
Primer Regidor Suplente

Sra. Claudia Margarita Sandoval de Orrego  
Segunda Regidora Suplente.

Ing. Rene Mauricio Contreras Girón  
Tercer Regidor Suplente.

Sra. Lisbeth Carolina Calderón de Nájera  
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO VEINTICINCO.** Vigésima Quinta Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil veintiuno (2021) - dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las dieciséis horas del día veinte de diciembre de dos mil veintidós para continuar la gestión municipal del periodo que comenzó el día uno de mayo de dos mil veintiuno y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria de la señora alcaldesa Municipal. Presente la señora alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Señor Carlos Armando Herrera López, Doctor Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo, Licenciada Natali Jassmin Castillo de Fajardo, los concejales Suplentes: Señora Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Señora Claudia Margarita Sandoval de Orrego, Ingeniero Rene Mauricio Contreras Girón, Señora Lisbeth Carolina Calderón de Nájera. Abierta la sesión luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO (01):** Se presenta para su aprobación el presupuesto Municipal para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintitrés, se da el espacio para las consultas y valoraciones correspondientes por parte de los miembros del Concejo, posteriormente habiendo agotado la fase deliberativa llegando a un consenso unánime de los miembros del Concejo Municipal y con los votos favorables de la señora alcaldesa Municipal Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, síndico Municipal, Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores en su orden, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Señor Carlos Armando Herrera López, Doctor Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo, Licenciada Natali Jassmin Castillo de Fajardo se ACUERDA: Aprobar el presupuesto Municipal

para el ejercicio del año dos mil veintitrés con un monto total de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRECE DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 965,013.52), se autoriza su inscripción en el libro de Decretos Municipales del año dos mil veintidós, háganse las comunicaciones pertinentes a las autoridades competentes, estableciendo que dicho monto está sujeto a cambios debido a su modalidad flexible y que el rubro de pago de deudas comprende compromisos institucionales adquiridos en legal forma.

**ACUERDO NUMERO DOS (02)**: Siendo necesario destinar recursos para el mantenimiento del vehículo institucional el concejo ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para reparación, mantenimiento y otros, del vehículo institucional, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO**

**TRES (03)**: Siendo el caso que en la quinta avenida sur a la altura de Unidad de Salud se encuentra una parrilla que cubre el paso de agua lluvia, la cual se encuentra dañada y es un potencial peligro para los peatones y vehículos que circulan por la zona, razón por la cual se requiere destinar recursos para la reparación de dicha parrilla, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cubrir los gastos que genere la reparación de dicha parrilla; se autoriza la erogación de dicho monto de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO**

**NUMERO CUATRO (04)**: Siendo el caso que según acuerdo numero ocho de acta número veintidós de fecha once de noviembre de dos mil veintidós se acordó autorizar al Licenciado Douglas Armando Gaitán García para el manejo del fondo circulante para las actividades navideñas y de fin de año, sin embargo debido a las diversas actividades propias de su cargo no le es posible al referido manejar dicho fondo por lo que es necesario designar a

otra persona, en ese sentido se ACUERDA: 1) Deléguese el manejo del fondo circulante para las actividades relacionadas a la celebración de navidad y fin de año a la Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina. 2) Autorícese la erogación de hasta UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, tal como se acordó en su oportunidad, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO CINCO (05)**: En vista que se realizó la erogación de los montos para el pago del bono navideño a los empleados de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159, cuando lo correcto debió ser de la cuenta FONDOS PROPIOS, debe autorizarse el traslado de la cuenta Fondos Propios a la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159, para subsanar tal situación, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el traslado de la cuenta FONDOS PROPIOS a la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 por el monto de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES, ya que se pagó erróneamente el bono navideño de esa fuente. **ACUERDO NUMERO SEIS (06)**: Siendo necesario autorizar traslados de fondos a las diferentes cuentas para el buen funcionamiento institucional, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar los siguientes traslados 1) De la cuenta FONDO DECRETO 477 a la cuenta Recolección de Desechos sólidos fondo DECRETO 477 la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 2) De la cuenta FONDO DECRETO 477 a la cuenta Pago de Alumbrado Público DECRETO 477 la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 3) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Recolección Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **ACUERDO NUMERO SIETE (07)**: Con el propósito de colaborar al fomento de principios y valores en el municipio, se hace necesario apoyar la

realización de actividades orientadas a ese fin, por tal razón el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para apoyar la realización de actividades de la Iglesia “Josué” de este municipio, dicha erogación se realizará de la cuenta FONDOS PROPIOS.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada  
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera  
Síndico

Licda.: Flor Camelia Lozano de Molina  
Primera Regidora

Sr. Carlos Armando Herrera López  
Segundo Regidor

Dr. Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo,  
Tercer Regidor

Licda. Natali Jassmin Castillo de Fajardo  
Cuarta Regidora

Sra. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez  
Primer Regidor Suplente

Sra. Claudia Margarita Sandoval de Orrego  
Segunda Regidora Suplente.

Ing. Rene Mauricio Contreras Girón  
Tercer Regidor Suplente.

Sra. Lisbeth Carolina Calderón de Nájera  
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios  
Secretario Municipal